

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCION
INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN
Trigésima Quinta Reunión del Comité de Expertos
Del 8 al 11 de marzo de 2021
Washington, D.C

OEA/Ser.L.
SG/MUSICIC/doc.585/21
8 de marzo de 2021
Original: español

AGENDA

1. Informe de la Secretaría Técnica.
2. Presentación de candidaturas para la Presidencia y Vicepresidencia del Comité.^{1/}
3. Consideración de los proyectos de informe por país de los siguientes Estados Parte:^{2/}
 - 3.1. Paraguay.
 - 3.2. Perú.
4. Presentaciones voluntarias de los Estados Parte sobre Buenas Prácticas.
5. Sesión Especial: La prevención y el combate a la corrupción en la pandemia: experiencias, desarrollos y lecciones aprendidas. *Presentaciones voluntarias de los Estados.*^{3/}
6. Consideración de la Propuesta de metodología para la consideración del esquema de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en los actos de corrupción.^{4/}
7. Informes de los Estados Parte sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que les ha formulado el Comité.^{5/}

-
1. Este punto se incluye en la agenda de conformidad con lo acordado en la Decimoquinta Reunión del Comité.
 2. El artículo 25 del Reglamento dispone el procedimiento para la consideración y adopción de los informes por país en la plenaria del Comité.
 3. La Sesión Especial se realizará de conformidad con los lineamientos establecidos en la “*Metodología para la presentación por los Estados de sus experiencias, desarrollos y lecciones aprendidas en materia de prevención y combate a la corrupción, con ocasión de la pandemia del COVID-19, y para su difusión*” la cual que se encuentra en el documento OEA/Ser.L.SG/MUSICIC/doc.580/21, distribuido por la Secretaría Técnica con anterioridad al envío de esta propuesta de Agenda.
 4. La “*Propuesta de metodología para la consideración del esquema de indicadores para prevenir, detectar y abatir la impunidad en los actos de corrupción*” que se encuentra en el documento OEA/Ser.L.SG/MUSICIC/doc.581/21, distribuido por la Secretaría Técnica anterioridad al envío de esta propuesta de Agenda.
 5. Este punto de la agenda se refiere a los informes que deben presentar cada uno de los Estados Parte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento, el cual dispone lo siguiente: “*Artículo 31. Informes en el marco de las reuniones plenarias del Comité. En la primera reunión del Comité de cada año, cada Estado Parte informará verbal y brevemente sobre las medidas que su Estado ha adoptado entre la primera reunión del año anterior y la que se inicia, en relación con las recomendaciones que le ha formulado el Comité. Asimismo, podrá informar sobre dificultades que*

8. Elecciones de Presidenta/e y Vicepresidenta/e del Comité.^{6/}
9. Otros asuntos.
10. Consideración y aprobación del Acta de la Reunión.

haya tenido en la implementación de tales recomendaciones y sobre otros avances relativos a la implementación de la Convención, durante dicho período. Las copias electrónicas de esos informes, que serán redactados en un formato estándar aprobado por el Comité y que no podrán exceder las cinco (5) páginas, serán publicadas en la página en Internet del Mecanismo”.

6. El artículo 4° del Reglamento del Comité dispone el procedimiento que se debe seguir para la elección de Presidenta/e y Vicepresidenta/e del Comité.